



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 21 NOV 2007

Expte. N° 12.492/07

RESOLUCIÓN N° 564/07

VISTO:

La nota presentada por la Srta., Rosa Gabriela Roldán y la Srta. Marina Leonor Gaspar alumnas de la carrera de la Licenciatura en Nutrición, mediante la cual solicitan ayuda económica destinada a cubrir gastos emergentes del trabajo de tesis de grado denominado: "ESTADO NUTRICIONAL Y PERFIL ALIMENTARIO DE ADOLESCENTES QUE PRACTICAN HOCKEY SOBRE CESPED", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución -D- N° 232/07 se aprobó el otorgamiento de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en concepto de Ayuda Económica-Becas-con cargo de oportuna rendición de cuentas, para los alumnos que realizan su trabajo de tesis.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender gastos de esta índole.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión ordinaria N° 08/07 del 19-06-07.

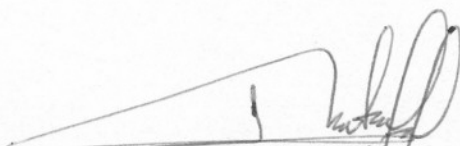
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas por la suma total de \$ 200,= (PESOS DOSCIENTOS) presentada por la Srta. Rosa Gabriela Roldán, L.U: N° 603.697 y la Srta. Marina Leonor Gaspar, L.U: 602.839 alumnas de la carrera de la Licenciatura en Nutrición con motivo de realizar el trabajo de tesis de grado titulado: "ESTADO NUTRICIONAL Y PERFIL ALIMENTARIO DE ADOLESCENTES QUE PRACTICAN HOCKEY SOBRE CESPED"

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en la partida 5-1-3-BECAS- del Presupuesto de esta unidad académica por el presente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a la interesada y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud